

1- Pérez, González y Hernández, se reúnen el 3 de enero de 2024, con el objetivo de constituir una sociedad en comandita y dedicarse al negocio de ferretería. Dicha sociedad adopta el nombre de González y Hernández, S en C. González aporta terrenos por \$45 000.00, Hernández aporta \$32 000.00, de ello \$2 000.00 en muebles, \$5 000.00 en cuentas por pagar y el resto en efectivo. Pérez se ha comprometido a aportar el 4 de abril \$38 000.00 en efectivo. En la escritura de la constitución, se establece que los gerentes obtendrán todos los meses \$5 000.00 cada uno y las utilidades se repartirán de la siguiente manera:

La utilidad hasta \$30 000.00, se repartirán el 16% para los comanditarios, y el resto el 60% para González y el 40% para Hernández, las utilidades que excedan los \$30 000.00 se repartirán en partes iguales.

Se pide: aporte de cada uno de los socios

extracción para los gerentes de sus sueldos el 28 de febrero

distribución de las utilidades, si las mismas son de \$80 000.00